

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno.

Ref: Verbal No. 2018 – 01075 – 01

Demandante: Comepro Seguridad Ltda.

Demandado: Conjunto Residencial Rincón del Portal, Etapa
II

(Segunda instancia)

De conformidad con lo previsto en el artículo 327 del Código General del Proceso, se admite el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada el 16 de octubre de 2020, por el Juzgado 42 Civil Municipal de este Circuito Judicial.

Ejecutoriado este auto retorne el expediente al despacho, con el fin de dar el traslado previsto en el artículo 14° del del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez